

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **738** - MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-75-2012

**ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
UNIDADES MÓVILES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS**

**LA SUBSECRETARIA DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

1. Que, con Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a los Subsecretarios, para: *“que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente acuerdo”*; facultándole en el anexo 1 del mismo cuerpo legal, a los Subsecretarios la contratación desde 0,000002 hasta 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado”;
2. **Que**, mediante Acción de Persona No 0406 de 22 de agosto de 2012, el señor Coordinador General Administrativo Financiero del Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, nombra como Director Administrativo al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega;
3. Que, mediante Resolución de Inicio No. 597-MAGAP de 13 de noviembre de 2012, el Director Administrativo, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la “Adquisición de 160 juegos de ollas, 160 juegos de vajillas, 160 juegos de cubiertos para la Implementación de Unidades de Asistencia Técnica Rural”, aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Ganadería; y, designó a los responsables de llevar a cabo el proceso de contratación, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso;
4. Que, con fecha 13 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-75-2012, correspondiente a la **“Adquisición de Generadores para la Implementación de Unidades Móviles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**;
5. Que, los responsables del proceso mediante acta No 2 de Calificación de las ofertas de 19 de noviembre de 2012, resuelve:

1) "Recomendar al Director Administrativo delegado del señor Ministro, mediante Acuerdo Ministerial No 248 de 30 de julio de 2012, HABILITE y CALIFIQUE a los oferentes CANALA COMERCIAL ELECTRICA, 3) INDUTECNICA INDUSTRIALES Y SERVICIOS CIA. LTDA., para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; hecho lo cual puedan participar en la Puja Electrónica, en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso, 2 Rechazar las ofertas 1) JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA, 4) LA LLAVE S.A DE COMERCIO, por cuanto no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, con lo cual incurren en la causal de rechazo determinada en el numeral 3.11.1 la Sección 3 Condiciones Generales de los pliegos del proceso."

6. Que, mediante sumilla inserta en Oficio No. SIE-MAGAP-75-2012-001, de 19 de noviembre de 2012, el Señor Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, aprobó la habilitación y calificación efectuada por los responsables del proceso en Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas presentadas
7. Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes habilitados ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Públicas;
8. Que, con fecha 30 de noviembre de 2012, desde las 11H00 hasta las 12H00, se realizó la puja del proceso SIE-MAGAP-75-2012 correspondiente a la "**Adquisición de Generadores para la Implementación de Unidades Móviles dentro del Programa Nacional de Cárnicos**", de la cual resultó que el oferente **INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, presenta su mejor oferta económica;
9. Que, con fecha 30 de noviembre de 2012, los responsables del proceso, en Acta No. 4 de Conocimiento del Informe de resultados de Puja del Proceso SIE-MAGAP-75-2012 para la "**Adquisición de 160 juegos de ollas, 160 juegos de vajillas, 160 juegos de cubiertos para la Implementación de Unidades de Asistencia Técnica Rural**"; los responsables del proceso resuelven: "*Presentar el Informe de Resultados de Puja y RECOMENDAR al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, delegado del señor Ministro mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, la adjudicación del proceso para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS", a favor de la compañía INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA, por ser la más baja.*"

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación realizada por los Responsables de llevar a cabo el proceso de contratación y ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-75-2012 para la "**Adquisición de Generadores para la Implementación de Unidades Móviles dentro del Programa Nacional de Cárnicos**" a la empresa **INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado el precio más bajo al momento de la puja, esto es, por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 6,400.00) y cuyo plazo debe ejecutarse en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente

a la suscripción del contrato. La forma de pago es: 70% del valor total del contrato en calidad de anticipo, que será cancelado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; y, el 30% restante del monto total del contrato, contra entrega total de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción Única.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la empresa **INDUTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y elaboración el contrato para la **“Adquisición de Generadores para la Implementación de Unidades Móviles dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**

Art. 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

19 0 DIC. 2012


Roosevelt Alejandro Guzmán Vega
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**